

## Ayudas a Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas (colaboración público-privada 2021)

Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación)

**Plazo solicitud:**  
Hasta el 18 de mayo 2021

**Denominación:**  
Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas (colaboración público-privada 2021)

**Organismo gestor:**  
Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación)

**Importe:**

Las empresas pertenecientes al sector privado sólo podrán obtener ayuda en forma de préstamo. El importe máximo del préstamo podrá cubrir hasta el 95 % del coste financiable del proyecto.

Tipo de interés: Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de publicación de la convocatoria. Si éste fuese negativo, el interés aplicable será el 0%. Teniendo en cuenta dicho precepto, el % al que se concede el préstamo de esta convocatoria 2021 será el 0%. - Plazo de amortización: 10 años - Periodo de carencia: 3 años - Exención de garantías: Concedido en préstamo a cada entidad por proyecto < 200.000€, Concedido en préstamo por proyecto < 1.000.000 €. En caso de presentación de garantías, éstas se corresponderán por el 25% de la cantidad concedida.

Para organismos de Investigación participantes la ayuda es en forma de subvención.

Se admiten subcontrataciones

**Beneficiario:**

- Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley de la Ciencia.
  - Universidades públicas, sus institutos universitarios, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.
  - Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, y normas complementarias.
  - Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social tengan la I+D+i como actividad principal.
  - Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
  - Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Etc. consultar listado completo, artículo 5 : Convocatoria

**Gastos elegibles:**

El objetivo de la convocatoria Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas es apoyar a proyectos de investigación industrial realizados en cooperación entre empresas y agentes de I+D tanto públicos como privados, a fin de dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas (topics).

1.-Coste de personal. Gastos de personal de investigadores, técnicos y personal auxiliar dedicado al proyecto, tanto de personal propio de la entidad como de nuevas contrataciones.

2.- Aparatos y equipos. Se podrá financiar la adquisición o amortización del equipamiento necesario para la realización proyecto, excluyendo los dispositivos informáticos de uso genérico (PC, ordenadores portátiles, impresoras...).

3.-Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares directamente derivados de la realización del proyecto. Los gastos de material de oficina y consumibles informáticos no se financiarán, por tener la consideración de gastos generales.

d) Auditoría de Cuentas. Se financiará el informe realizado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de 4.-Auditores de Cuentas, que conforme a lo establecido en el artículo 22 deberá presentarse en la justificación. Se financiará hasta un máximo de 1.200 € por entidad beneficiaria y año.

5.-Subcontratación. Se autoriza la subcontratación de las actuaciones objeto de ayuda, que se imputarán como un tipo de coste directo.

6.-Otros costes directos: patentes, viajes, contratos y asistencias técnicas tal y como se recogen en la convocatoria.

Consultar texto completo en el artículo 9 de la Convocatoria

**Ámbito de actuación:**

I+D  
INNOVACIÓN

**Tipo de beneficiario:**

CRECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN

**Tipo de financiación:**

INSTRUMENTOS  
FINANCIEROS

**Te ayudamos**

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



**Ayudas y  
Subvenciones INFO**

[Conoce todos los detalles](#)